

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de nacimiento.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Documento de carácter público que plasma los datos personales y registrales de la persona inscrita y que le da identidad jurídica.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos art.30; Código Civil del Estado de México Art. 3.8, 3.9, 3.10, 3.11,3.12; reglamento interno del Registro Civil del Edo. de México, art. 60, 61, 62, 63 y 64		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta original de nacimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona física nace y es viable.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección General del Registro Civil, por medio del departamento de supervisión de oficialías, realiza la supervisión para que los expedientes se encuentren legalmente requisitados		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
* Solicitud de registro, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).	SI	0	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos art.30; Código Civil del Estado de México Art. 3.8, 3.9, 3.10, 3.11,3.12; reglamento interno del Registro Civil del Edo. de México, art. 60, 61, 62, 63 y 64
*Certificado de alumbramiento	SI	0	
*Acta de matrimonio	SI	0	
*Unión libre (actas de nacimiento de ambos)	SI	0	
*CURP ambos	SI	0	
*Credencial de elector (ambos)	SI	0	
*Si el menor tiene mas de 2 meses (copia de cartilla de vacunación)	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Deben presentarse en las oficinas del Registro Civil 01 de Texcoco con la documentación correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 10 a 15 minutos		
COSTO	exento	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, art. 142
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía 01 del Registro Civil de Texcoco	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dr. José Alfonso Valtierra Guzmán			
DOMICILIO			
CALLE	16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:30 A 15:30
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
	5959520000	2087	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuanto tiempo tengo para registrar al menor?		
RESPUESTA:	Todo el tiempo, pero oportunamente antes de los 60 días, y los requisitos cambian.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo registrar al menor con los apellidos maternos de los padres?		
RESPUESTA:	No esta permitido, siempre debe hacerse el registro con los apellidos paternos de los padres.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que se presente el padre del menor para hacer el registro?		
RESPUESTA:	Si, es necesario que se presente el padre.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

16 / 02 / 2026.